Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202301654

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	BELKYS RUIZ ARCÓN		
Identificación:	1.002.011.869		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE GUARDIANES DE LA SALUD PARA DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYA A LAS INTERVENCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMENTALES, A TRAVÉS DE BÚSQUEDA ACTIVA QUE PERMITAN PREVENIR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300906	**Fecha de C.D.P.**	07/03/2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202303378	**Fecha del R.P.**	24/04/2023

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 9.600.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 9.600.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
24/04/2023	23/10/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 9.600.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 9.600.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.800.000**
Valor por ejecutar		**$ 4.800.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**3**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 24 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JULIO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interés en salud pública.	- Se realizó visitas y búsquedas de mujeres gestantes en el municipio de juan de acosta en los barrios el palenque, la principal, las trinitarias los días 27 de junio de 2023 y el 07, 11, 18 de julio de 2023 y a corroborar que estén asistiendo a sus controles prenatales, en caso de no ser así reportarlas a la entidad encargada para así iniciar o seguir con sus controles y evitar alguna

	anomalía durante y después de su embarazo. -Se realizó educación casa a casa en el municipio de juan de acosta en los barrios calle grande y relojera los días 29 de mayo de 2023 y el corregimiento de san José de saco en el barrio la invasión el día 05 de junio de 2023 educando a las personas sobre MI HIJO PUEDE TENER DENGUE para así alertar a toda la población y tengan conocimiento por si llegan a presentar algunos de esos síntomas.
2. Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientos del departamento del atlántico, que hayan sido objeto de vacunación contra el covid-19.	NO SE EJECUTO EN ESTE PERIODO.
3. Desarrollar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos.	- Se realizo charla educativa casa a casa en el municipio de juan de acostá en diferentes barrios orientando a la comunidad de cómo debemos realizar un adecuado lavado de tanques ya que se han incrementado los casos de DENGUE en nuestro municipio para así los mosquitos transmisores no formen criaderos el día 15 de julio de 2023.
4. Apoyar todas las acciones de la subsecretaria de salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	-Se realizó educación casa a casa en el municipio de tubara el día 26 de junio de 2023 y en el corregimiento de chorrera en el barrio la principal el día 10 de julio de 2023 sobre MI HIJO PUEDE TENER DENGUE Y BUSQUEDA DE CASOS en el barrio el centro. -Se realizo educación casa a casa en el municipio de tubara el día 28 de junio de 2023 y el 19 de julio de 2023 en el barrio la loma, nueva esperanza y en el corregimiento de chorrera el día 05 de julio de 2023, en el corregimiento de santa verónica el día 12 de julio de 2023 sobre

	TUBERCULOSIS y así toda la comunidad esta alerta. -Se realizo educación casa a casa en el corregimiento de san José de saco sobre TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES en el barrio Las casitas el día 06 de julio de 2023 y apoyo en el municipio de tubara el día 13 de julio de 2023 en el barrio centro para que las personas tengas más conciencia y responsabilidad sobre las obligaciones y compromisos que se deben tener para poder tener un animal en casa. -Se realizo búsqueda de gestantes en el municipio de tubara el 04, 14, 21 de julio de 2023 en el barrio la loma, los llanos, nueva esperanza, para corroborar que estén asistiendo a sus controles prenatales y así llevar un seguimiento a estas mujeres.
5. Apoyar en la realización de jornadas educativas y otras que se requieran, de acuerdo a las necesidades particulares de la secretaría de salud departamental.	- Se realizó charla, acróstico y caminata con la comunidad LGBTIQ+ en su mes, cuyo objetivo es la inclusión social en nuestro municipio y apoyo incondicional a la comunidad. - Se realizo educación a grupo de mototaxistas en el corregimiento de san José de saco el día 1 de julio de 2023 hablandoles sobre la seguridad del trabajo, y sobre la importancia de tener el casco puesto tanto ellos como sus pasajeros y salud mental prevalentes en la comunidad. - Se realizo charla educativa en la comunidad de juan de acostá parque de la convivencia el día 08 de julio de 2023 sobre ESTILO DE VIDA SALUDABLE y dando recomendaciones los buenos hábitos de nuestra vida diaria para que nos ayuden a mantenernos sanos y con menos

	limitaciones e incentivando hacer más deporte.
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del Supervisor, con relación a su objetivo contractual.	-Realice el informe de mis actividades durante el mes con evidencias de fotos de los formatos que utilizamos en cada evento, enviándoselas al supervisor por su correo electrónico.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMÉNEZ) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
CUENTA DE COBRO 1	1207241968	16/05/2023	83.900

CUENTA DE COBRO 2	1207258836	13/06/2023	358.900
CUENTA DE COBRO 3	1207296029	31/07/2023	358.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		801.700

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 08 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Belkys Ruiz Arcón

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.002.011.869 de Juan de acosta.

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO